

# SESION

## DEL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 23 del mes anterior.

Se dió cuenta de los partes de mar de los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, y del estado de caudales de la caja de Tesorería general desde 15 hasta 21 de Noviembre anterior, que se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó un oficio del Secretario de Hacienda, fecha 30 de Noviembre anterior, en que proponia la Regencia que las Córtes permitieran la extraccion y venta de 16.000 quintales de azogue, en pago de viveres para la subsistencia de nuestras tropas; ofreciendo la Regencia remitir á Ultramar, de cuenta de la Hacienda pública, 6.000 quintales del mismo artículo. Se acordó que dicho oficio pasara á la comision de Hacienda, con urgencia.

Se leyó la proposición del Sr. Torres y Guerra, de que se habia dado cuenta en la sesion pública de 24 de Noviembre anterior, y se acordó que su discusion fuese en público.

Se leyó el informe de la comision de Justicia, fecha 28 de Noviembre anterior, cuyo dictámen es que no há lugar á la solicitud de D. Ricardo Meade, quien pretendia que las Córtes pidiesen todo lo obrado en la causa que se seguia contra el mismo; se declarara injusta y arbitraria la orden de su prision, remitiendo el expediente al competente tribunal, para que en él se siguiera el juicio de injurias, y que se hiciera efectiva la responsabilidad de la Regencia, del Secretario de Gracia y Justicia, del gobernador de esta plaza y su asesor; dándole á más la correspondiente satisfaccion por el agravio que se le habia hecho.

El Sr. *Presidente* señaló para la discusion de este asunto el lunes 7 del corriente, y se levantó la sesion.— Juan de Valle, *Presidente*.—José Joaquin de Olmedo, *Diputado secretario*.—Santiago Key y Muñoz, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 1.º Se dió cuenta del parte de mar del mismo día.

Se leyó un oficio del Secretario de Guerra, fecha 1.º de este mes, diciendo que en el día siguiente y á la hora que las Córtes designaran, se presentaría á informar en sesion secreta acerca del estado del suceso ocurrido con el general Ballesteros, y se acordó que viniese como dice el oficio en sesion secreta el día 4, á la una de la tarde.

El Sr. Ortiz hizo la proposicion, que se leyó, y dice así:

«Que por ahora se suspenda dar cuenta de este asunto, hasta que el Gobierno pueda informar en sesion pública.»

El Sr. Llarena hizo la que tambien se leyó, y es como sigue:

«Que el Secretario de la Guerra haga su exposicion por escrito, y que leida ésta en sesion secreta, delibere el Congreso si se ha de dar cuenta en público de todo ó de parte.»

Se leyó el informe de la comision de Hacienda, fecha de este día, cuyo dictámen es que las Córtes dispensen la prohibicion de extraer azogue, declarada por las mismas en 26 de Enero de este año, permitiendo, como propone la Regencia, la de 16.000 quintales. Se señaló para la discusion el día 4 del corriente, y se levantó la sesion.—Juan de Valle, Presidente.—José Joaquín de Olmedo, Diputado Secretario.—Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretaric.

# SESION

## DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 2. Se dió cuenta de los partes de mar, de 2 y 3, y del estado de caudales de la caja de Tesorería general desde 22 hasta 28 del mes próximo pasado, que se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Entró en las Córtes el Secretario de Guerra, que estaba llamado, y habiendo recordado el Sr. Presidente el motivo de la venida, leyó el mismo Secretario la exposicion de las providencias tomadas con el general Ballesteros, y del estado del suceso á que el mismo general habia dado lugar. Leyó tambien otra nota del curso que, con respecto á otras personas que podian hallarse complicadas, habia dado al negocio la Regencia, y dijo que estaba, aun antes que resolvieran las Córtes que viniese á informar á S. M. acerca de este suceso, en ponerlo todo en su noticia, luego que no pudiera perjudicar al resultado de las medidas que se tomaban para la completa averiguacion, y á las providencias que correspondiesen. Hablaron algunos Sres. Diputados, y el Sr. Argüelles hizo, y se aprobaron, las proposiciones que

pasaron á la comision de que se habla en ellas, para la cual nombró el Sr. Presidente á los Sres. Huerta, Porcel y Villanueva.

Las proposiciones son como siguen:

«Que se pase á una comision la exposicion del Secretario de la Guerra, para que examine la parte de ella que pueda convenir leer en público, á consecuencia de haberse dado orden á la Regencia que informase sobre su contenido, y que la misma comision extienda con regularidad lo que convenga leer en sesion pública, en el caso de deberse omitir alguna parte de dicha exposicion.»

«Que se diga á la Regencia que S. M. espera que continuará con vigor y energía todas las providencias necesarias á la más pronta y acertado conclusion de este negocio, dando á su tiempo cuenta circunstanciada del resultado final.»

Se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.



# SESION

DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 4, y se dió cuenta del parte de mar del mismo.

Se leyó un oficio, por la Secretaría de Guerra, fecha 4 del corriente, en que se insertaba otro del gobernador de Málaga, de 1.º del corriente, que decía que á las doce de aquel día se embarcó en el punto de Torremolinos, á dos leguas de dicha ciudad, en la fragata de guerra *Astrea*, con destino á Ceuta, el teniente general D. Francisco Ballesteros, con lo demás que en él se contiene.

Se leyó el informe de la comision nombrada para examinar la exposicion que el Secretario de la Guerra leyó ayer en las Cortes, y se aprobó su dictámen en todas sus partes, acordándose que á la lectura en pú-

blico de lo que propone la comision se aumente lo que dice la Regencia en oficio leído en la sesion de este día, solo en la parte que habla de haberse embarcado para Ceuta el general Ballesteros.

Despues de discutido el informe de la comision de Hacienda, fecha 2 del corriente, sobre permiso á la Regencia para la extraccion y venta de 16.000 quintales de azogue, se acordó que vuelva á la comision, y que el Secretario del Despacho á que corresponda asista á la discusion el día que se tenga en las Cortes.

Se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 5, y se dió cuenta de los partes de mar, de los días 5 y 6.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Ramos Arispe, en la resolución sobre lo expuesto por la Regencia, del estado del expediente del general Ballesteros.

Se hizo presente por los Secretarios que era necesaria la coleccion de *Diarios de Cortes*, coleccion de decretos y ejemplares de la Constitución, para los Sres. Diputados que iban llegando y llegarán despues al Congreso, y se dijo que la comision del *Diario* atendiese en esta parte á dichos Sres. Diputados.

Quedaron enteradas las Córtes del aviso de la Regencia, por la Secretaría de Hacienda, en 5 del corriente, de haber concedido al señor embajador de Inglaterra el permiso para la extraccion de 100.000 pesos fuertes de esta plaza para el ejército del Duque de Ciudad-Rodrigo.

El Sr. Secretario de Guerra, en 28 de Noviembre, en consecuencia de lo acordado en 20 del mismo, remitió copias de las cartas números 2, 8 y 25, del capitan general de Venezuela, que pasan, con los documentos presentados por el Sr. Rus, á una comision, como estaba acordado.

Se mandó tambien que pase á la misma comision para el asunto de Venezuela el recurso de 19 de Noviembre anterior, de D. Juan Roscio y siete individuos más, que reclaman el cumplimiento del convenio entre el capitan general de Venezuela y el jefe de insurgen-

tes Francisco Miranda, contra el cual han sido conducidos presos á la Península.

Se leyó un oficio del Secretario de la Gobernacion de la Península, de este día, en que decia, que habiendo tenido noticia D. Pedro Sainz de Baranda de que el enemigo se acercaba á Madrid, habia dispuesto y mandado fijar en 1.º del corriente un edicto de que acompañaba un ejemplar.

Se aprobó el dictámen de la comision Diplomática, su fecha 30 de Noviembre, reducido á que las Córtes autorizaran á la Regencia para que pueda conceder indulto, como proponia, á los revoltosos que habian tenido parte en la ocupacion del territorio español en las Dos Floridas.

En vista de la representacion de D. Antonio de Salas, fecha 19 de Noviembre, se acordó que se le dé por la Secretaría de Córtes certificacion de que ocupó el primer lugar en la propuesta que para la plaza de oficial quinto de la misma hicieron á S. M. sus Secretarios, autorizados para ello.

Vista la manifestacion del Sr. Presidente de la Regencia, de 30 de Noviembre anterior, refiriendo, en cumplimiento de la orden de las Córtes de 3 del mismo, las providencias dictadas con motivo de las ocurrencias entre el gobernador de Alicante y las autoridades de la provincia de Valencia, se acordó que pase á una comision para su informe; y se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

## SESION

## DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1812

Se leyó el Acta del día 7, y se dió cuenta de los partes de mar, de los días 7 y 8.

El Sr. Presidente nombró, para examinar el expediente sobre los últimos sucesos de Venezuela, á los Sres. Fonferrada, Aznares, Salazar, Arósteguí y Cerero; y para el exámen sobre los sucesos de Alicante, á los Sres. García Herreros, Larrazábal y Cabello.

Se leyó el oficio que, con fecha de 8, se había recibido el día anterior, levantada la sesion, en que el Secretario de Hacienda decía que la Regencia, enterada del oficio del 7, en que se hacian varias preguntas acer-

ca del permiso solicitado para extraer al extranjero 16.000 quintales de azogue, entretanto que podian evacuarse, se hallaba sin poder alimentar á las tropas de estas inmediaciones, y que en tan apurada situacion no podia S. A. quedar responsable á las subsistencias de estas tropas.

Se acordó que pasase con el expediente á la comision, y se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.



## SESION

DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó la Acta del día 9, y se dió cuenta de los partes de mar, de 9 y 10.

Se leyó el informe de la comision de Hacienda, fecha 10, acerca de la venta de 16.000 quintales de azogue, solicitada por el Gobierno, y accediendo á lo que proponia la comision, se acordó que el asunto se tratara en la sesion de mañana, y asistiera á ella el Secretario del Despacho de Hacienda á la una de la tarde.

Accedieron las Córtes á la peticion de licencia que en recurso de este día solicitaba Fr. Jaime Villanueva, redactor del *Diario de Córtes*, y se la concedieron por dos meses.

Se acordó que pasase á informe de la comision del Periódico de Córtes un recurso del propio día, que hizo el redactor del periódico, Fr. Jaime Villanueva, en que pedía se mandara entregar á la comision del *Diario* por la mitad del precio á que se venden al público el número de sus colecciones que sea suficiente para pagar á

los individuos de la Redaccion sus mesadas atrasadas.

Las Córtes concedieron al Sr. Luxán el permiso que solicitó para informar en un expediente que á este fin le habia pasado la Regencia acerca de la conducta política de D. Pedro Jacobo Pizarro, alcalde mayor de Belalcázar.

Se leyó un informe de las comisiones reunidas de Justicia y Guerra, sobre las instancias de Doña Ignacia Herrera, madre de D. Manuel Costa, teniente de infantería, segundo de Jaen, en que se quejaba de infraccion de Constitucion ó ley, por haberse destinado á dicho su hijo al ejército en clase de soldado, sin haberle oido ni formado consejo de guerra; y se aprobó el dictámen «que no habia lugar á la solicitud, y que así se comunicara á la Regencia.»

Se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquín de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 11.

Se leyó despues el informe de la comision de Hacienda, fecha 10 del córriente, y los antecedentes acerca de la solicitud de la Regencia para vender 16.000 quintales de azogue, comunicada por el Secretario de Hacienda, que se hallaba presente, y habiendo expuesto á S. M. lo que le pareció acerca de las razones que habia tenido la Regencia al proponer la venta de azogue, siguiendo en ello el órden de las preguntas que,

á propuesta de la comision, se hicieron al Gobierno en 7 del corriente y despues de haber hablado en la misma razon algunos Sres. Diputados, se acordó que el expediente volviera á la comision para su informe, que habia de presentar para la sesion del lunes 14; y se levantó la de este día. = Juan Bernardo Quiroga y Uria, Vicepresidente. = José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. = Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.



# SESION

DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta de la sesion del dia 12, y se dió cuenta de los partes de mar, de 11, 12 y 13, y del estado de caudales de la caja de Tesorería general, perteneciente á la semana desde 29 del anterior hasta 5 del que rige, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se presentó el Secretario de Guerra, é hizo presente á las Córtes, que teniendo noticia la Regencia de que iba á entrar próximamente en esta plaza el Duque de Ciudad-Rodrigo, deseaba saber si se le habian de hacer honores. El Sr. Argüelles hizo, con este motivo, la proposicion siguiente, que fué admitida á discusion, y no se votó:

«Que se dispense el artículo de ordenanza que prohíbe hacer honores en la córte, para que se puedan hacer al Duque de Ciudad-Rodrigo los mismos que están declarados á la Regencia.»

Despues se hizo y se aprobó la siguiente, que oyó y quedó en comunicar de palabra á la Regencia el mismo Secretario del Despacho:

«Se dispensa el artículo de ordenanza que prohíbe hacer honores en la córte, para que la Regencia disponga que se hagan al Duque de Ciudad-Rodrigo los que tenga por más convenientes.»

Se leyó un oficio del Secretario de la Gobernacion de la Península, fecha 11 del corriente, remitiendo adjuntas copias autorizadas de la exposicion de D. Pedro Sainz de Baranda, de 11 de Noviembre, y documentos que en ella se citan, relativo á la entrada de los enemigos en Madrid en 2 del mismo; y se acordó que pasase á una comision.

Se leyó el informe de la comision de Hacienda, y los dos votos particulares que le acompañaban, de 13 del corriente, sobre permitir ó no á la Regencia la dispensa que solicita para extraer al extranjero 16.000 quintales de azogue; y quedó pendiente la discusion.

Se levantó la sesion. — Juan de Valle, Presidente. — José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario. — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 14, y se dió cuenta de los partes de mar, del 14 y 15.

Se continuó la discusión que quedó pendiente sobre permiso á la Regencia para ensajenar 16.000 quintales de azogue, y se levantó la sesion.—Juan de Valle, Presidente.—José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario.—Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó la Acta del día 16, y se dió cuenta de los partes de mar, de 16 y 17.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Villodas, Ocaña y Gallego para informar, en vista de las copias del oficio de D. Pedro Sainz de Baranda, y de los documentos que en él se citan, fecha 11 de Noviembre, relativos á la entrada de los franceses en Madrid en 2 del mismo.

Se declaró discutido el punto del permiso para extraer al extranjero 16.000 quintales de azogue, y votada la primera parte del dictámen de la comision, resultó empatada la votacion.

Vista la exposicion del portero mayor de las Córtes, fecha 13 del corriente, en que manifiesta á los Secretarios, por medio del Oficial Mayor de la Secretaria, la oportunidad de proveerse de tinteros y candeleros, que hacen falta en el Congreso y han llegado del Palacio Real de Madrid, se acordó que se diese cuenta en sesion pública.

Se aprobó el dictámen de la comision del Periódico

de Córtes, fecha 12 del corriente, que opinaba que Su Majestad debia mandar entregar el número de colecciones del *Diario de Córtes* que la misma creyese y examinase ser suficientes para satisfacer los atrasos que sufren los individuos de la Redaccion del propio periódico en el pago de sus sueldos, y que la regulacion se hiciese por la mitad del precio á que se vendia al público.

Se acordó que pasase á la comision de Guerra, con los antecedentes, un oficio del Secretario del mismo ramo, de 7 del corriente, en que decia convenir que las Córtes hiciesen la declaracion que se pidió en papel de 12 de Noviembre del año último; devolviendo la relacion en que resultaban los agraciados por el gobernador de Sagunto con aprobacion del general en jefe.

Señaló el Sr. *Presidente* la sesion de mañana para las reclamaciones de D. Ricardo Meade, y se levantó la sesion.—Juan de Valle, Presidente.—José Joaquin de Olmedo, Diputado Secretario.—Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.



# SESION

DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 18; se dió cuenta del parte de mar, del mismo, y del estado de caudales de la Tesorería general en la semana desde el 6 hasta 12 del corriente, que se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda de 13 del que rige, en cuya votacion de la sesion anterior hubo empate, y dicho dictámen, aprobado, es como sigue:

«La comision opina que no debe V. M. dispensar la prohibicion impuesta por su decreto de 23 de Enero último, en quanto la extraccion de azogue al extranjero.»

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, fecha de este dia, en que se trataba, con los antecedentes que acompañaban al mismo, de si se había de dispensar la ley para que D. José Perez Quintero, tesorero en cesacion, entrase al ejercicio de su empleo

en el año próximo de 1813, sin que se le haya expedido el finiquito de la cuenta de 1811, y se mandó pasar á la comision especial de Hacienda.

A la comision de Confiscos, otro oficio del mismo Secretario de Hacienda, fecha 11 del corriente, consultando á S. M. si ha de estarse á la declaracion jurada que hagan los sobrinos socios de D. Juan Luis Haurie, vecinos de Jerez, de quienes se sospecha que hagan ocultacion del caudal de su tío que marchó con los franceses.

Se anunció la discusion del expediente formado con motivo de reclamaciones de D. Ricardo Meade contra la Regencia y demás; se acordó que se diese cuenta en sesion pública, y se levantó la de este dia.—Juan de Valle, Presidente.—José Joaquín de Olmedo, Diputado Secretario.—Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día 19, y se dió cuenta de los partes de mar, del 19, 20 y 21.

Se mandó agregar á las Actas el voto, que no fué el de la mayoría, en la resolución de no dispensar la prohibición de vender azogue al extranjero, de los señores Borrell, Andrés, Llamas, Salas, Tamarit, Vera, Caballero, Lleneras, Inguanzo, Cañedo, Serrés, Pan, Maniáu, Bárcena y Aparicio.

Se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, fecha 21 del corriente, en que se hacía presente á las Córtes, de orden de la Regencia, apoyándolo en documentos que en él se citaban y acompañaban, la suma escasez de arbitrios y de recursos en que se hallaba la Regencia para atender á los ejércitos.

Se presentó á las Córtes el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, y de palabra hizo presente á S. M. que por noticias, bastante fundadas, que tenía la Regencia, aunque el sumario estaba en su principio, de que en Sevilla producía efecto la política de Bonaparte, con que siempre había hecho más daño que con las armas, segun que había bastante motivo para creer que se frataba de conspirar contra el Gobierno, y de destruir la Representacion nacional, el cual proyecto podía

estar más extendido, había llegado el caso, atendiendo á la seguridad del Estado, que era primero que la de los particulares, de tratar de si se suspenderian las formalidades prescritas en algunos artículos de la Constitución, conforme á la misma, para el arresto de los delinquentes; á fin de que la Regencia pudiese proceder como más conviniera.

El Sr. Argüelles, en consecuencia, hizo, despues de haber hablado, la proposición, que fué aprobada, y es como se sigue:

«Que la indicacion que ha hecho al Congreso el Secretario de Gracia y Justicia, de parte de la Regencia, sobre la supresion de algunos artículos de la Constitución, se formalice, extendiéndose por escrito, segun se ha acostumbrado respecto de todas las propuestas del Gobierno; y que sea en la sesión pública de mañana, como está resuelto en la de este día.»

Y habiendo señalado el Sr. *Presidente* la hora de las once para que viniera el Secretario del Despacho, se retiró éste, y se levantó la sesión. — Juan de Valle, *Presidente*. — José Joaquín de Olmedo, *Diputado Secretario*. — Santiago Key y Muñoz, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día anterior, y se dió cuenta del parte de mar, del mismo.

Se leyó una proposicion del Sr. Villafranca, fecha del propio 22, que no fué admitida á discusion, y decia así:

«Que el general Castaños se presente en sesion secreta á informar á V. M. del estado político y militar de las provincias que ha recorrido, como de todo cuanto sepa en beneficio de la Nacion.»

Se recordó el oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, fecha 21 del corriente, sobre falta de recursos de la Regencia para atender á los ejércitos, que se leyó en la sesion de ayer, y el Sr. Argüelles hizo la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Que la comision de Hacienda, en vista del expediente remitido por aquel Ministerio con fecha 21 del corriente, disponga la contestacion que convenga dar á la Regencia sobre el particular, manifestando el deseo

que tiene el Congreso de auxiliar al Gobierno para facilitar cuantos medios sean necesarios para continuar la guerra con todo vigor y energia, á cuyo efecto quiere que presentando con la debida justificacion el estado del cobro general de los impuestos y contribuciones ordinarias y extraordinarias, y demás recursos de cualquiera clase puestos á disposicion de la Regencia, proponga á las Córtes cuantas medidas y proyectos crea necesarios para cubrir el déficit del día por el conducto del Secretario del Despacho de Hacienda, el cual deberá asistir á las sesiones del Congreso todas cuantas veces sea necesario para la discusion, debidamente preparado, á fin de ilustrar á las Córtes, proporcionándoles todos los datos, noticias y antecedentes que exija el acierto de las resoluciones.»

Y se levantó la sesion. = Juan de Valle, Presidente. = José Joaquín de Olmedo, Diputado Secretario. = Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.



## SESION

DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1812.

Leida el Acta del dia 23 de este mes, se dió cuenta de los partes de mar de los dias 23, 24, 25, 26 y 27.

Se pasó á la comision de Hacienda el estado de caudales de la caja de la Tesorería general perteneciente á la semana última, desde el 13 hasta el 19 del que rige, remitido á las Córtes por el Secretario del Despacho de Hacienda.

En virtud de la indicacion hecha en la sesion pública por el Sr. Marqués de Villafranca, de que el Duque de Ciudad-Rodrigo pensaba en presentarse al Congreso para darle gracias por las distinciones que éste le habia dispensado, se acordó: primero, recibir al Duque de Ciudad-Rodrigo; segundo, darle asiento entre los señores Diputados; y tercero, que saliese á recibirle y despedirle la misma Diputacion comisionada para felicitarle en su casa. Su Majestad se reservó el señalar el

dia y hora en que debiese verificarse este acto, hasta que el Sr. Vega Infanzon lo acordase confidencialmente con el mismo Duque.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda y la minuta de contestacion que en virtud de la proposicion hecha el 23 por el Sr. Argüelles, creian debia darse al oficio del Secretario del Despacho de Hacienda del 21 de este mes.

Después de haber hablado varios Sres. Diputados, se acordó que se devolviese el expediente á la misma comision, para que en vista de lo expuesto en la discusion presentase el dictámen que le pareciere más conveniente.

Y se levantó la sesion.—Francisco Cisca, Presidente.—Florencio Castillo, Diputado Secretario.—Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1812.

Leida el Acta del día anterior, se dió cuenta del parte de mar del día 28.

Habiendo anunciado el Sr. Vega Infanzon que el Duque de Ciudad-Rodrigo estaba dispuesto á presentarse al Congreso en el día y hora que se le señalase, S. M. resolvió recibirle á la una del día de mañana: que el mismo Sr. Vega le participase esta determinacion, y que se publicase en la sesion pública inmediata, luego que se leyese el Acta.

La Regencia del Reino hizo presente á las Córtes, en oficio reservado de este día, que el capitan general Duque de Ciudad-Rodrigo le habia expuesto, entre otras cosas, que la opinion de los males prácticos que resultan del sistema adoptado en las provincias, de separar la autoridad militar de la política, y de ambas la de Hacienda, le obligaba á recomendar al Gobierno:

1.º Que el general comandante del primero, segundo y tercer ejército, y el de reserva de Andalucía fuesen los capitanes generales de las provincias asignadas arriba para mantenerlos; dándoles al mismo tiempo que el mando militar, el político de dichas provincias.

2.º Que se les permitiese elegir para el mando de las provincias y plazas de que estuviesen ausentes, al oficial que creyesen más benemérito entre los que estuviesen á su mando; entendido esto en los casos de que habla el art. 7.º, tit. III, tratado VII de la ordenanza general.

Por lo respectivo á la Hacienda, recomienda:

1.º Que se nombre un intendente general para cada uno de los ejércitos referidos, el que deberá estar á la cabeza del ramo de Hacienda, siéndolo al mismo tiempo de cada provincia y del ejército.

2.º Que además haya en cada provincia un intendente á las órdenes del intendente general.

3.º Que el intendente general del ejército y provincia y los intendentes respectivos de éstas, den cuenta de todos sus procedimientos, con expresion de recaudado y consumido, á la Tesorería general donde se halle el Gobierno.

4.º Que ningún pago de cualquiera calidad que sea se haga sin el V.º B.º y firma del capitan general del ejército que ha de ser mantenido con los productos de las provincias; quedando responsables por estos vistos buenos los capitanes generales.

Despues de haber hablado varios Sres. Diputados, el Sr. Tráver fijó la siguiente proposicion, que fué aprobada:

«Que se devuelva á la Regencia del Reino, para que manifieste su parecer sobre cada uno de los artículos que propone el Duque de Ciudad-Rodrigo.»

Se levantó la sesion. —Francisco Oiscar, Presidente. —Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario. —Florencio Castillo, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1812.

Se leyó el Acta del día anterior.

La comision de Hacienda, en cumplimiento del acuerdo de las Córtes del día 28 del corriente, presentó la minuta de contestacion que creia debía darse al oficio que con fecha 21 se remitió por el Ministerio de Hacienda. Las Córtes aprobaron la expresada minuta.

Se concedió á D. Manuel Cabañas licencia para des-

empeñar interinamente el destino del felato de fermentation de la fábrica de tabacos de Sevilla, con retencion de su plaza de portero del Congreso, mientras le dure aquella interinidad.

Se levantó la sesion. =Francisco Ciscar, Presidente. =Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario. =Florencio Castillo, Diputado Secretario.